



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE
PALACIO DE JUSTICIA - CARRERA 14 N° 13-60
BARRIO COROCORA - YOPAL

En la mañana de hoy, 5 de julio de 2019, se publicó en cartelera y en la página web una convocatoria para seleccionar la persona que se va a nombrar como juez administrativo de Yopal.

Aprobada el acta de Sala Plena 025 de 2019 y publicada la convocatoria allí dispuesta, los magistrados nos dimos cuenta que hubo un error al calcular los factores para evaluar la experiencia adicional de los candidatos a juez. En consecuencia, en Sala Extraordinaria llevada a cabo en la tarde de hoy, se corrigió esa situación tal como consta en acta 026 de 2019, donde se establecieron los puntajes correctos y se ordenó hacer una nueva publicación del aviso.

En consecuencia, la convocatoria queda de la siguiente manera:

EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE

CONVOCA

A los abogados interesados en acceder al cargo de juez administrativo de Yopal en provisionalidad, creado por el Acuerdo PCSJA19-11331 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para que:

- 1.- Presenten hoja de vida de la Rama Judicial debidamente diligenciada, conjuntamente con los documentos necesarios para acreditar los requisitos establecidos en la Ley 270 de 1996 para el cargo de juez de circuito.
- 2.- Igualmente aporten los documentos que acrediten capacitación y experiencia adicionales que posean.

Los documentos mencionados podrán presentarse físicamente en la Secretaría General del Tribunal Administrativo de Casanare, ubicado en la carrera 14 núm. 13-60 piso 3 Palacio de Justicia Yopal-Casanare, o enviarse al correo electrónico sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co, en el horario comprendido entre las 7 a.m. a 12 m y las 2:00 p.m. a 5 p.m., del 05 al 8 de julio de 2019.

Los criterios a tener en cuenta por la Corporación para la evaluación de la documentación serán los definidos en Sala Plena del Tribunal en sesiones del 4 y 5 de julio de 2019, actas # 25 y 26, a saber:

- Experiencia adicional específica que tendrá un puntaje máximo del 70%.
- Formación adicional en derecho administrativo o afines (doctorado, maestrías y especializaciones), tales como: especializaciones en derecho constitucional, público, probatorio, procesal y demás que se relacionen con el área; que tendrá un puntaje máximo del 30%.
- Para efectos de la evaluación de la experiencia se tendrá en cuenta lo siguiente:

Perfil	Puntaje por mes laborado	Tope puntaje
Funcionario jurisdicción administrativa (JCCA)	1	70
Procurador Judicial II		
Profesional grado 23, 26 o 33 JCCA		
Juez de Circuito – otros	0,8	70
Procuradores Judiciales – otros		
Auxiliar Judicial 1 – JCCA	0,7	70
Oficial Mayor de tribunal o equivalente - JCCA		
Profesional universitario 16 – JCCA		
Otros jueces	0.6	70
Auxiliar Judicial 1 – otros		
Oficial mayor tribunal o equivalentes – otros		
Sustanciador de tribunal – otros		
Otras experiencias profesional	0.5	70

- La valoración de la capacitación adicional se hará con base en los siguientes criterios:

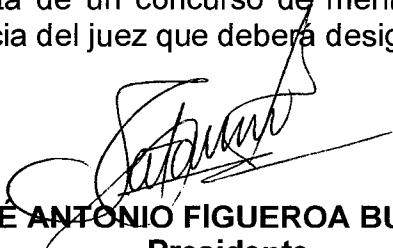
Capacitación adicional – Título	Puntos	Tope puntaje (hasta)
Doctorado en derecho	30	30
Magister	15	30
Especialista	10	30

Las maestrías y especializaciones que se tendrán en cuenta serán: en derecho administrativo o asuntos transversales tales como: derecho constitucional, derecho procesal, pruebas, derecho público, responsabilidad por daño y afines.

De conformidad con lo establecido en el párrafo primero del artículo 2 del Acuerdo PCSJA19-11331, los aspirantes deberán manifestar si tienen impedimentos para conocer de los procesos que están a cargo de los juzgados primero y segundo administrativo de Yopal, y en caso afirmativo, en cuáles.

La evaluación se hará el 9 de julio de 2019, los resultados se plasmarán en un acta y no serán susceptible de recursos por vía gubernativa. Con base en esos resultados se hará el nombramiento correspondiente y se comunicará a la persona escogida.

Se aclara que no se trata de un concurso de méritos sino de un procedimiento objetivo para la escogencia del juez que deberá designarse en el cargo creado.


JOSE ANTONIO FIGUEROA BURBANO
Presidente